



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 14 de Junio de 2.011

ORDENANZA N° 849/11

Visto:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 14 de Junio de 2.011 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Establézcase el estacionamiento en calle Libertad sobre el margen Sudoeste, presentado oportunamente por los Concejales: Cristian Díaz, Darío Soria, Gustavo Coello y Sofía López. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

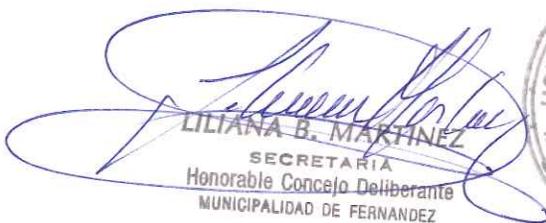
ORDENANZA:

Art. 1)- Establézcase el estacionamiento en calle Libertad únicamente sobre el margen Sudoeste en toda su longitud.

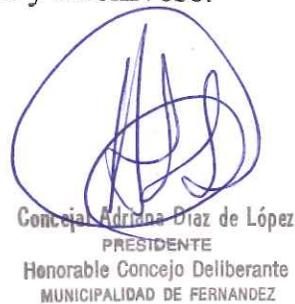
Art. 2)- La calle Libertad continuará siendo doble mano en toda su longitud.

Art. 3)- Provéase la cartelería y señalización correspondiente a los efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 4)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Concejal Adriana Díaz de López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ